



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
"JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

Formación Empresarial, Incubación y Aceleración de Empresas

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de Jalisco Competitivo de asignación de recursos para los proyectos 2014 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico" publicadas en el periódico oficial el Estado de Jalisco el 23 de enero de 2014.

CONVOCA

A las Personas Morales o Jurídicas, Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Dependencias Gubernamentales, Organismos Públicos Descentralizados, Municipios u otras entidades de los distintos niveles de gobierno del Estado de Jalisco a presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría: Formación emprendedora e incubación de empresas.

1. OBJETO

Promover el desarrollo económico del Estado en beneficio de sus habitantes, mediante el apoyo a proyectos que fomenten: el desarrollo empresarial, la profesionalización y fortalecimiento de las capacidades de incubadoras de empresas y fortalecimiento de empresas que estimulen el desarrollo de la cultura y espíritu emprendedor.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN JURIDICA

- La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 9 al 15 de septiembre del 2014.
- El período de verificación jurídica será a partir del 9 al 15 de septiembre del 2014, este tiempo considera el período para subsanar la documentación en caso que se requiera.

4. PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

Con base en lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC), los interesados presentarán sus proyectos de manera electrónica a través del portal publicado en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico, <http://sedeco.jalisco.gob.mx/> y con los formato establecidos y el procedimiento indicado en esa misma página.

5. REQUISITOS

Los solicitantes a los apoyos bajo esta convocatoria deberán:

a.- Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROPJC:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva, pasada ante fedatario público debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la cual deberá de estar acompañada de la boleta registral en sus caso.
- Certificación de la representación del apoderado, administrador general único o dueño de la sociedad o su similar que garantice la representación de la misma.
- Copia de la identificación oficial con fotografía vigente del apoderado legal o quien suscribe (identificación oficial INE ó Pasaporte Mexicano, únicamente).
- Copia de comprobante de domicilio fechado máximo dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, los cuales deberá ser únicamente los recibos de luz, teléfono fijo o contrato de arrendamiento anexando la copia de la identificación oficial de arrendador. Dicho comprobante deberá coincidir únicamente en el domicilio fiscal con el que aparece en el registro federal de contribuyentes.
- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes RFC y/o constancia de Situación Fiscal vigente que corresponda a su régimen, ambos deberán de coincidir con el que aparece en el comprobante de domicilio que presentan.





Entidades Públicas:

En el caso de los Ayuntamientos, los requisitos serán los siguientes:

- Copia certificada del acta de cabildo, mediante la cual se aprueba en sesión de cabildo la ejecución del proyecto, la firma de convenio con SEDECO y la autorización a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco para que retenga las participaciones municipales en caso de cualquier incumplimiento de convenio; mismo que deberá de estar debidamente firmada y completa en todas sus partes por todos los miembros autorizados.
- Constancia certificada de Mayoría de Votos que expide el Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a los miembros del Ayuntamiento.
- Copia de los Nombramientos debidamente firmados del Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Director de Promoción Económica, según sea el caso.
- Copia de las Identificaciones Oficiales de los anteriormente mencionados (se entenderá por identificación oficial la credencial de elector vigente y pasaporte mexicano vigente).
- Copia del comprobante de domicilio fiscal del ayuntamiento fechado máximo a dos meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto, los cuales deberán de ser únicamente los recibos de teléfono local y luz.
- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes RFC y/o constancia de Situación Fiscal vigente que corresponda a su régimen, ambos deberán de coincidir con el que aparece en el comprobante de domicilio que presentan.

En caso de los Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales:

- Copia de las Ley, Decreto o instrumento de creación.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Titular y aquellos funcionarios que en su caso suscriban los convenios.
- Copia de la identificación oficial de los funcionarios que suscriban los convenios (se entenderá por identificación oficial la credencial de elector vigente y pasaporte mexicano vigente).
- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes RFC y/o constancia de Situación Fiscal vigente que corresponda a su régimen, ambos deberán de coincidir con el que aparece en el comprobante de domicilio que presentan.
- Copia del comprobante de domicilio fiscal fechado máximo a dos meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto, los cuales deberán de ser únicamente los recibos de teléfono local, luz y predial.

- b.- Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROPJC, en cuanto a documentación jurídica o normativa, soporte o técnica y procedimientos establecidos, además de lo estipulado en las presentes ROPJC.
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo en la página www.jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx y anexar la documentación normativa de conformidad lo establecido en el numeral 8 de las ROPJC.
- d.- Haber pasado el proceso de verificación jurídica.
- e.- Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, adjuntando la documentación soporte del proyecto, con los formatos establecidos por la SEDECO, en este caso con el formato perfil de proyecto JC001-DGPLAN, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
- f.- Adjuntar el curricular de la persona moral que demuestre la experiencia en el ámbito del proyecto debidamente firmado por el representante legal
- g.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, la cual no debe exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la categoría de Formación empresarial, incubación y aceleración de empresas, el monto total asignado es de \$ 2'820,000.00 (Dos millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N).



7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Consultoría para el fortalecimiento de empresas a través de Incubadoras

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje y monto máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para empresas en proceso de incubación (Sólo incubadoras con reconocimiento ante el INADEM). *	Pago de honorarios de consultores.	Monto de apoyo \$15,000 por empresa incubada, máximo 10 empresas por incubadora.
2.	Consultoría especializada para empresas en proceso de incubación (sólo incubadoras sin el reconocimiento del INADEM). *		Monto de apoyo \$10,000 por empresa incubada, máximo 10 empresas por incubadora.

* Aplica para incubadoras que no han sido beneficiadas en la convocatoria del programa Jalisco Competitivo publicada anteriormente.

Modalidad 2: Consultoría para el fortalecimiento de empresas aceleradas

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje y monto máximo de Apoyo
1.	Consultoría para empresas en proceso de aceleración ante aceleradoras reconocidas al INADEM.	Pago a las empresas por la consultoría especializada de aceleración vía reembolso.	Monto de apoyo \$25,000 por empresa a reembolso*.

* Aplica para recursos ejecutados de Febrero a Septiembre 2014.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROPJC y en la presente Convocatoria
- Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 4.6 de las ROPJC.
- Haber cumplido con el proceso de registro y verificación jurídica por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Presentar proyecto ejecutivo (JC001-DGPLAN), en donde se especifiquen de forma detallada el uso de recursos y metas, por tipo de origen de recursos (estatal, municipal, inciativa privada, otros).
- Ejecutar financieramente el proyecto en un período que no exceda del 30 de noviembre de 2014.
- Pertinencia en los sectores precursores o prioritarios en el Estado.
- Proyectos generadores y conservadores de empleo, impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, incrementen el nivel de producción y ventas de empresas, impulso de sectores precursores, fomenten la exportación entre otros.
- Los solicitantes sólo podrán aplicar a una modalidad de la presente convocatoria.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Proyectos de aquellas personas morales o entidades públicas que adeuden comprobación de recursos, no hayan logrado las metas o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- Proyectos incongruentes con los términos y criterios de la convocatoria
- Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados en la presente convocatoria.
- Empresas beneficiadas en el proyecto que estén registradas en otro Estado diferente a Jalisco.
- Proyectos que beneficien a una sola empresa.
- Ser un organismo acelerador
- Empresas aceleradas por organismos no reconocidos ante el INADEM



10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados para incubación serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Criterios de evaluación	Unidad de Medida	MODALIDAD 1: Consultoría para el fortalecimiento de empresas a través de Incubadoras	MODALIDAD 2: Consultoría para el fortalecimiento de empresas aceleradas
		INCUBADORAS	ACELERADORAS
Viabilidad operativa	Carta de acreditación del Modelo de Incubación / Aceleración	30	
Currículum de la institución especificando el número de empresas incubadas en los últimos dos años.	Documento	20	
Resumen curricular (De la organización y de los consultores)	Documento	25	
Carta manifiesto donde se comprometa a solicitar la acreditación ante el INADEM	Documento	10	
Cobertura Geográfica	Zona Metropolitana de Guadalajara	5	
	Municipios fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara	10	
Presentación del pago inicial por concepto de aceleración en el periodo de Febrero a Septiembre de 2014.	Documento		15
Presentación de la factura expedida por el organismo acelerador por el pago total del proceso de aceleración.	Documento		10
Presentar diagnóstico inicial por parte de la aceleradora donde se establezca los procesos de aceleración.	Documento		20
Presentar una carta por parte de la aceleradora informando que la empresa tiene adeudo en el proceso de aceleración y la cantidad pendiente de pago.	Documento		30
Informe final o parcial del proceso de aceleración.	Documento		25
TOTAL DE PUNTOS		100	100

Los proyectos registrados para aceleración deberán cumplir con los criterios establecidos a continuación:

- a) En caso de ser aprobado y generado el convenio deberá entregar una factura con la siguiente información para gestionar el apoyo:
- Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas SPC-130227-L99 (Pedro Moreno no. 281. Col. Centro. C.P. 44100.
 - El concepto de pago será: "Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco para el Proceso de Aceleración del año 2014.
 - El monto total por \$25,000 sin IVA.
- La factura deberá ser entregada en físico firmada por el Representante legal y enviar por correo el XML al responsable del proyecto.





11. IMPACTOS Y METAS

- a.- Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- b.- Número de empresas creadas en relación al total de proyectos incubados.

12. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 13.1 de las ROPJC, la convocatoria y el convenio firmado entre la SEDECO y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- a. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio o contrato, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- b. Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la SEDECO para cada beneficiario del proyecto).
- c. Informe final de la ejecución del proyecto y evidencia fotográfica.
- d. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. Así mismo, deberán completar por cada modalidad de apoyo los siguientes documentos:

INCUBACIÓN DE EMPRESAS

- Recibo del Beneficiario en el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Copia de la cédula de inscripción del RFC y/o constancia de situación fiscal de las empresas incubadas.
- Copia de la Identificación Oficial vigente de los beneficiarios. (Se entenderá por identificación oficial de los beneficiarios la credencia para votar con fotografía y el pasaporte mexicano).
- Carta de autoempleo firmada por el beneficiario.

EMPRESAS ACELERADAS

- Número de empleos conservados ante el IMSS
- Informe de avance o final firmado por el representante de la aceleradora.

Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la SEDECO. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos el comité técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto aprobado que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la página de www.sedeco.jalisco.gob.mx, apartado Programa Jalisco Competitivo resultados 2014, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico.

La SEDECO notificará mediante correo electrónico a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico o podrán conocer los resultados ingresando a la página electrónica donde se realizó la solicitud, mediante su acceso como usuario y utilizando la contraseña que cada uno determinó al ingresar la solicitud.

14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 10.1, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán de entregar de manera física en un plazo de 10 días hábiles la información jurídica y técnica del proyecto a la coordinación técnica responsable de la presente convocatoria. La no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos dando lugar a la cancelación por parte de SEDECO del proyecto aprobado.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en la Dirección General de Sectores y Cadenas Productivas de SEDECO ubicada en López Cotilla 1505, Planta Baja, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio o contrato correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto de la Secretaría de Planeación,





Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las ROPJCJC y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del "JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2014.

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las ROPJCJC. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la SEDECO, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Sectores y Cadenas Productivas.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el apartado 12 de las ROPJCJC. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la SEDECO a través de su Direcciones Generales y Organismos Públicos Desconcentrados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación y reintegro de recursos dependiendo el caso.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52018
Correo electrónico: Juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTOS PARA ATENCIÓN

Nombre: Jorge Roberto Aguayo Nava
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 extensiones: 55037 55170, 55034
Correo electrónico: jorge.aguayo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

